

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

4417 *Modificación del Convenio Colectivo sectorial para la actividad de Comercio del Metal y la Electricidad.*

Edicto

REFERENCIA: C. de Trabajo.
Convenios Colectivos
Expte 23/01/0105/2017
CÓDIGO CONVENIO: 23000325011984

Visto el texto del Acta presentada para la modificación del artículo 53 del nuevo convenio colectivo sectorial para los años 2017 y 2018 para la actividad de COMERCIO DEL METAL Y LA ELECTRICIDAD, recibido en esta Delegación Territorial en fecha 20 de septiembre de 2017, suscrito por la Comisión Paritaria el día 13 de septiembre de 2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/82, de 29 de diciembre, de traspaso de competencias y Decreto 18/83, de 26 de enero, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 342/2012 de 31 de julio, modificado por el Decreto 304/2015 de 28 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Delegación Territorial, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.-Remitir un ejemplar original del mismo al Departamento del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 28 de septiembre de 2017.-La Delegada Territorial de CEEC, M.^a de la Paz del Moral Milla.

ASISTENTES:

Representación empresarial:

? Comercio Jaén:
D. Bruno García Pérez (asesor)

? FDM:
Dña. Enri Contreras Aguayo

Representación social:

? FeSMC-UGT-JAÉN:
D. Jesús David Dueñas Ortega

? Servicios-CCOO Jaén:
Dña. Francisca Ureña Gálvez

CITA DE MODIFICACIÓN:

En la ciudad de Jaén, siendo las 10'30 horas del día 13 de septiembre de 2017, se reúnen en la sede de la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios, las personas indicadas, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de ámbito Provincial de Jaén, para el sector del Comercio del Metal y Electricidad, designados respectivamente por las organizaciones empresariales Comercio Jaén (Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios) y FDM (Federación Provincial del Metal) y por las Centrales Sindicales FeSMC-UGT (Federación de Servicios para la Movilidad y el Consumo de la Unión General de Trabajadores) y Servicios-CCOO (Sindicato Provincial de la Federación de Servicios de Comisiones Obreras).

Abierto el acto, los componentes de la indicada Comisión se reconocen mutuamente capacidad y representatividad negociadora para llevar a efecto la modificación del artículo 53 del nuevo convenio colectivo para los años 2017 y 2018 que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 153, de fecha 10-8-2017.

La modificación afecta exclusivamente al párrafo que acredita la realización de actividades de información, formación y asesoramiento en políticas sociales que dice:

“1. Mediante certificación que acredite la adhesión de la empresa en la organización empresarial más representativa del sector en la provincia de Jaén, es decir la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios (Comercio Jaén), que desarrollará actividades dirigidas a la información, formación y asesoramiento en políticas sociales dentro de la empresa programadas por la Comisión Paritaria del Convenio.”

Debiendo modificarse por:

“1. Mediante certificación que acredite la adhesión de la empresa en alguna de las organizaciones empresariales más representativa del sector en la provincia de Jaén, es decir la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios (Comercio Jaén) y la Federación Provincial del Metal (FDM), que desarrollarán actividades dirigidas a la

información, formación y asesoramiento en políticas sociales dentro de la empresa programadas por la Comisión Paritaria del Convenio.”

Asimismo delega en el asesor de la representación empresarial y Secretario General de la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios, don Bruno García Pérez, a fin de que eleve tal modificación a la Autoridad Laboral competente al objeto de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y demás trámites que sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 12,00 horas del día arriba indicado, redactándose la presente acta que firman los comparecientes en prueba de conformidad.

Jaén, a 29 de Septiembre de 2017.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.